



DOM: 175
GSB/gsb

27-11-20

DECRETO ALCALDICIO N°1512

LITUECHE, 27de Noviembre de 2020.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- El Plan Regulador Comunal de Litueche, que fue promulgado por Decreto Alcaldicio N° 99 de fecha 16 de Enero de 2009 y publicado en Diario Oficial el día 13 de Enero de 2010.
- El terreno de propiedad Municipal, ubicado en Calle Cardenal Caro N° 538, emplazado entre las Zonas ZE-1, ZE-2 y Área Rural Comunal, individualizado como Parcela 2-C, inscrita a Fs 832 N° 726 de Conservador de Bienes Raíces de Litueche, año 2020, Rol de Avalúo N° 10-1
- La necesidad de realizar modificaciones a las Zonas ZE-1 y ZE-2 del Plan Regulador Comunal de Litueche, para permitir la Construcción de Viviendas Sociales en el terreno de propiedad Municipal, ubicado en Calle Cardenal Caro N° 538
- El Artículo 28 Octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que indica ***"Imagen objetivo de los instrumentos de planificación territorial y consulta pública. El proceso de elaboración de los planes reguladores intercomunales o metropolitanos, de los planes reguladores comunales y de los planes seccionales, así como el relativo a sus modificaciones, deberá ser transparente y participativo, debiendo requerirse la opinión de los vecinos afectados y de los principales actores del territorio planificado. Con tal objetivo se debe contemplar, como paso previo a la elaboración del anteproyecto del plan, la formulación de una imagen objetivo del desarrollo urbano del territorio a planificar"***.
- El Documento de la Propuesta de Imagen Objetivo, Planos, Afiche y Presentación, de la Modificación de Plan Regulador comunal de Litueche.
- El Acuerdo 174/2020 de Sesión Ordinaria N° 144 de fecha día 18 de Noviembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó la propuesta de Imagen Objetivo de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Litueche.
- Publicación Diario el Rancagüino de fecha 26Noviembre de 2020, Extracto Acto Administrativo de Exposición y Audiencias Propuesta Imagen Objetivo, Modificación Zonas ZE-1 y ZE-2 Plan Regulador Comunal de Litueche.

VISTOS:

Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *"Por Orden del Alcalde"* a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

1. **INICIESE** el proceso Exposición y Audiencias Públicas de la Propuesta de la Imagen Objetivo de la Modificación de las Zonas ZE-1 y ZE-2 del Plan Regulador Comunal de Litueche, según lo indicado en el Artículo 28 Octies de la Ley General de Urbanismo y Construcción.



Cardena



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: 175
GSB/gsb

27-11-20

DECRETO ALCALDICIO N°1512

LITUECHE, 27 de Noviembre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal (1)
- Archivo DOM (1)
- Archivo Propuesta Imagen Objetivo (3)
- Archivo Of. de Partes (1)

